



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



290

RESOLUCIÓN No. MAGAP

**FELIPE ANTONIO SOTOMAYOR OREJUELA
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 226 MAGAP del 20 de junio de 2011 el Señor Franklin Eleuterio Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola (e) del Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa por Menor Cuantía, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Subsecretaría de Fomento Agrícola para el proceso No. MCBS-MAGAP-01-2011 de: **"Servicios de Capacitación Especializados en la elaboración artesanal de bioinsumos, en base a la multiplicación de microorganismos benéficos, dirigido a treinta productores de las Escuelas de la revolución Agraria-ERA-, 10 facilitadores de las ERA"**;

Que, el 13 de julio de 2011 se publicó el proceso No. MCBS-MAGAP-01-2011 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-2503-M del 14 de julio de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, notifica a los funcionarios, Ing. María Cristina Troya Mogollón, profesional técnico del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productiva Agrícola de la Subsecretaría de Fomento Agrícola, y a la Dra. Rosa Elena Novoa, funcionaria de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica en calidad de secretaria, para asistir en calidad de designados a la apertura de los sobres presentados en el proceso No. MCBS-MAGAP-01-2011 para la contratación de los: **"Servicios de Capacitación Especializados en la elaboración artesanal de bioinsumos, en base a la multiplicación de microorganismos benéficos, dirigido a treinta productores de las Escuelas de la revolución Agraria-ERA-, 10 facilitadores de las ERA"**;

Que, se envió la oferta, en forma electrónica al Portal de Compras Públicas, y física, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, mediante Acta de Calificación para apertura de ofertas, del 20 de julio de 2011, la profesional designada para el presente proceso, Ing. María Cristina Troya Mogollón, evalúa la oferta Técnica y Económica presentada por el Ing. Alberto Ortega Urrutia, determinando que la oferta presentada se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos, y obteniendo en la misma una calificación de 100 puntos, sobre una base de 100 puntos y por lo tanto recomienda al señor Subsecretario de Fomento Agrícola, la adjudicación del proceso No. MCBS-MAGAP-01-2011 al Ing. Alberto Ortega Urrutia por un valor de USD. 15. 000,00 (Quince mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100);

Que, el señor Franklin Eleuterio Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola (e), mediante firma inserta, de fecha 05 de mayo de 2011, en Memorando No. MAGAP-SFA-2011-0847-M, del 28 de marzo de 2011, autoriza la contratación de los **“Servicios de Capacitación Especializados en la elaboración artesanal de bioinsumos, en base a la multiplicación de microorganismos benéficos, dirigido a treinta productores de las Escuelas de la revolución Agraria-ERA-, 10 facilitadores de las ERA”**;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011, el ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), Sociólogo Miguel Carvajal Aguirre, delega a varias autoridades institucionales, para; “Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP”; facultándole en el Art. 2 del mismo cuerpo legal, a los Subsecretarios la contratación hasta por el monto de 0, 000007 del Presupuesto Inicial del Estado;

Que, el Subsecretario de Fomento Agrícola encargado, Sr. Felipe Antonio Sotomayor Orejuela, conforme acción de Personal No. 0800 SDO/GRH del 12 de julio de 2011, se encuentra facultado para suscribir la presente Resolución de Adjudicación, de acuerdo establece el Art. 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: “En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa.”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. MCBS-MAGAP-01-2011, para la contratación de los **“Servicios de Capacitación Especializados en la elaboración artesanal de bioinsumos, en base a la multiplicación de microorganismos benéficos, dirigido a**



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

treinta productores de las Escuelas de la revolución Agraria-ERA-, 10 facilitadores de las ERA", por un monto de USD \$.15. 000,00 (QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, al Ing. Alberto Ortega Urrutia. La forma de pago es el 50% en calidad de anticipo y el 50% restante del valor del contrato, después de emitir el acta entrega-recepción definitiva de los productos finales a entera satisfacción del "MAGAP".

Art. 2.- Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, notificar la presente resolución al Ing. Alberto Ortega Urrutia; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **16 AGO 2011**

**FELIPE ANTONIO SOTOMAYOR OREJUELA
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)**

VMN/CAS/VPC
2011-08-03